Barranquilla, 07 de abril de 2022

`

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

PAUL DAVID ZABALA AGUILAR
C.C. No. 1.129.508.412

LA SUMA DE SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS M/L ($ 6.396.000)

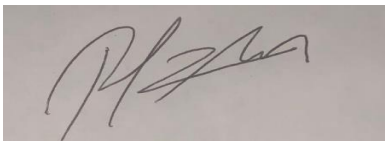
Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el 08 de marzo al 07 de abril de 2022, de acuerdo con el contrato No. 202201138 Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma el día 07 de abril de 2022.

Cordialmente,



PAUL DAVID ZABALA AGUILAR
C.C. No. 1.129.508.412